



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
REDACTARIA
UNIDAD TÉCNICA DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 171 FECHA 26.05.05

Resolución Ministerial

No.³²³...-2005-MIMDES

Lima, 25 MAYO 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 22 de febrero de 2005, emitido por la entidad donante LE COMPTOIR EMMAUS, con sede en 915 St-Vallier Est, Québec, QC., Canadá, a favor de la asociación Cáritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante LE COMPTOIR EMMAUS, con sede en 915 St-Vallier Est, Québec, QC., Canadá, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos sesenta y siete (467) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados y juguetes usados, con un peso aproximado de 13,140.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 4,630.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12086, el Certificado Sanitario de fecha 22 de febrero de 2005 y la Factura Comercial No. FC EM220205 de fecha 22 de febrero de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 048-4-00027/SUNAT de fecha 10 de febrero de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza Cáritas del Perú a través de sus Cáritas Diocesanas en Ayacucho, Cañete-Yauyos, Chanchamayo, Chiclayo, Iquitos, Huacho, Huaraz, Ica, Madre de Dios, Vicaría de la Caridad, Carabayllo, Chosica, Vicaría Lurin, Callao y Satipo;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 65-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS

FEELATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y

DESARROLLO SOCIAL

Reg. N°

171

Fecha

2003

por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante LE COMPTOIR EMMAUS, con sede en 915 St-Vallier Est, Québec, QC., Canadá, consistente en cuatrocientos sesenta y siete (467) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados y juguetes usados, con un peso aproximado de 13,140.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 4,630.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La asociación Caritas del Perú, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

